

DICTAMEN 22/02

Maite Alonso, Presidenta
Begoña Cabria
Ainara Ibañez
Aitor Idigoras
Lierni Lizaso
Mari Tere Ojanguren
Eduardo Ubieta
Eva Blanco, Secretaria Técnica

La Comisión Permanente del Consejo Escolar de Euskadi, en sesión celebrada el día 17 de febrero, a la que asistieron los miembros señalados al margen, ha emitido, por consenso el **Dictamen al proyecto de Decreto de quinta modificación del Decreto 186/2017, de 4 de julio, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal laboral no docente de apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales en centros docentes de la CAPV.**

I.-ANTECEDENTES

Mediante Decreto 186/2017, de 4 de julio, se aprobó la relación de puestos de trabajo del personal laboral no docente de apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales en centros docentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco. (Corrección de errores de 29 de agosto de 2017.)

Posteriormente, ha sido modificado por el Decreto 34/2018 de 6 de marzo, por el Decreto 61/2018, de 24 de abril, el Decreto 49/2020, de 31 de marzo y el Decreto 128/2021, de 20 de abril, todos ellos informados por este Consejo.

El Decreto 66/2005, de 5 de abril, crea y regula los perfiles lingüísticos del personal laboral educativo no docente de Educación Especial.

I. CONTENIDO

El proyecto de Decreto consta de 2 artículos, 2 disposiciones finales y 2 anexos.

El artículo 1 aprueba las modificaciones de la relación de puestos de trabajo contenidas en los anexos.

El artículo 2 establece que el concurso de traslados es el sistema de provisión de los puestos de trabajo incluidos en el anexo I.

La disposición final primera se refiere al procedimiento para interponer recursos.

La disposición final segunda establece la entrada en vigor de la norma.

III. VALORACIONES Y PROPUESTAS

La Comisión Permanente informó en su Dictamen 21/02, la propuesta de cuarta modificación del Decreto 186/2017, en el que se creaban 50 nuevas plazas: 49 de especialista de apoyo educativo (EAE) y una de Interprete de signos y se producían cambios en el perfil lingüístico y destino de algunas de las plazas existentes.

Transcurrido un año se presenta esta nueva propuesta con las siguientes modificaciones:

- Creación de 50 nuevas plazas: 48 de especialista de apoyo educativo (EAE), 21 en Araba, 13 en Bizkaia y 14 en Gipuzkoa, una de Interprete de signos y otra de Fisioterapeuta que se crean para la ejecución de dos sentencias en las que declara a dos trabajadores personal indefinido no fijo.
- Hay cambios en el perfil lingüístico de seis plazas de EAE con PL1 sin fecha de preceptividad, que pasan a ser HLEA con fecha de preceptividad vencida. Estas plazas no están cubiertas, salvo una, que ya posee el perfil solicitado y a quien se le da la oportuna audiencia. Finalmente, se propone la modificación de destino de un puesto de terapeuta ocupacional de la Delegación de Gipuzkoa al Berritzegune de Donosti. G01.

En la siguiente tabla se recoge la RPT vigente y la modificación que se propone:

<i>Destinos</i>	<i>RPT actual</i>	<i>Modificación</i>
Fisioterapeuta	32	33
Trabajador Social (A extinguir)	3	3
Especialista de apoyo educativo	735	783
Terapeuta ocupacional	10	10
Transcriptor y adaptador de material	4	4
Interprete de lengua de signos	5	6
Total RPT orgánica	789	839

Por lo que se refiere a la RPT funcional, las plazas de jornada completa de EAE han sido 849 en el curso 2020-21 y 880 en el curso 2021/22.

Como se indica en la memoria de la Dirección para la Diversidad e Inclusión, esta modificación, especialmente en lo que se refiere a los especialistas de apoyo educativo, se debe al notable incremento de alumnado con necesidades educativas especiales.

La evolución del número de alumnos con n.e.e. que tienen asignada alguna de las figuras profesionales incluidas en esta orden en los últimos 2 años, ha sido muy significativa como se observa en el siguiente cuadro:

Evolución del alumnado con n.e.e. atendido con personal laboral no docente

	2020-21	2021-22	%
Especialista apoyo educativo	2.550	2.674	4,9%
Interprete de lengua de signos	17	22	29,4%
Fisioterapeutas	517	527	1,9%

La Comisión Permanente valora positivamente el aumento de 50 plazas en la RPT orgánica de personal laboral no docente, a la vista del incremento alumnado atendido; igualmente, se muestra de acuerdo con la modificación del perfil lingüístico de 6 plazas que se propone, para responder a las necesidades del alumnado.

No obstante, esta propuesta no corrige suficientemente la interinidad de este colectivo, por lo que proponemos que se estudie esta situación de cara a la próxima RPT.

Finalmente, siendo esta la quinta modificación que se hace de la RPT, el Consejo considera que, una vez realizado el análisis que solicitamos, habría que hacer una nueva RPT, adecuando el número de puestos e introduciendo nuevos perfiles profesionales si se considera necesario; en definitiva, racionalizando las plantillas en función de las necesidades concretas de cada centro.

Es dictamen que se eleva a su consideración

Bilbao, a 17 de febrero de 2022

LA SECRETARIA TÉCNICA,

Fdo.: Eva Blanco Ochoa

Vº Bº

LA PRESIDENTA,

Fdo.: Maite Alonso Arana

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN